E02000006709377

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

Oficio

s/

Bahía Blanca, 16 de julio de 2025

Al Presidente del
Colegio de Abogados de Bahía Blanca
Dr. Rafael Gentili
S_____/_____D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en virtud de lo dispuesto por la Resolución Nro. 1034/25 emitida por el Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, que autoriza la destrucción de 25.850 Investigaciones Penales Preparatorias archivadas cuyo término legal de custodia se encuentra fenecido conforme a la Resolución Nro. 764/11 (P.G.S.C.J.B.A.) y la Instrucción General Nro. 88 de la Fiscalía General Departamental, razón por la cual se le notifica que el día 21 de agosto del corriente año se procederá a dar cumplimiento a lo dispuesto.

La materialización efectiva de dicha diligencia procesal será realizada en la sede de la Empresa "De la Bahía" sita en calle Paunero N° 345 y el papel de rezago resultante de dicho proceso será donado al Centro de Rehabilitación y Biblioteca Popular "Luis Braile", sito en calle Thompson N° 44 de esta ciudad.

Es dable destacar, que en caso de existir algún interés en la conservación de alguna de las causas a ser destruidas, deberán ser solicitadas por escrito fundado ante la Oficina de Archivo de la Fiscalía General Departamental pudiendo ser ejercido tal derecho, dentro de los 20 días corridos desde la recepción del presente pudiendo asimismo solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de alguna de las causas en los supuestos de conservación prolongada.

Constituyendo la presente notificación un imperativo legal que emana de las disposiciones citadas se destaca además que ha resultado imposible concretarla a través del sistema informático.-

A todos los efectos consignados se adjunta soporte digital firmado con la nómina de causas a destruir.-

Saluda a Ud. atte.-

DAGORRET Marisol Lujan
Secretaria
Oficina de Archivos del Ministerio Público Fiscal
Departamento Judicial Bahía Blanca
mdagorret@mpba.gov.ar - Fecha: 16-07-2025 11:48:56